



Nombre del Medio de Verificación: http://bitacora-ambiental.semaqroo.gob.mx/	
Clave y nombre de la dependencia:	1117.-Secretaria de Ecología y medio Ambiente
Programa presupuestario:	E057 - Política Ambiental y Planeación Técnica
Resumen narrativo:	F.P.C01.A05 - Elaboración de la propuesta de modelo de ordenamiento ecológico que ordene el uso de suelo y las actividades productivas que garanticen la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del Estado.
Indicador:	28C01A05 - Porcentaje de la superficie ordenada ecológicamente del Estado de Quintana Roo.
Método de cálculo:	(Superficie ordenada del estado/Superficie total del territorio) x100
Trimestre:	2do. Trimestre
Unidad responsable del indicador:	2111117117-2410 - Dirección de Ordenamiento Ecológico
<p>VARIABLES REPORTADAS: Abril, Mayo y Junio 2023</p> <p>NUMERADOR: Abril 0 congruencias, Mayo 0 congruencias, Junio 0 congruencias</p> <p>DENOMINADOR: Abril 1 congruencias, Mayo 1 congruencias, Junio 5,022,262.00 congruencias</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS: En el mes de junio, no se realizó la propuesta de modelo del Programa de Ordenamiento Ecológico, destinada para el municipio de José María Morelos con una superficie de 684,742.32, por lo que, el porcentaje obtenido es de 0% del indicador.</p> <p>TIPO DE EVIDENCIA: Documento PDF.</p>	



Referencia: Despacho de la C. Secretaria
Oficio: SEMA/DS/SPAP/DOE/2197/2022
Asunto: Solicitud de observaciones

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo"

Chetumal, Q .Roo, a 09 de noviembre de 2022

C. P. ERIK NOE BORGES YAM
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
P R E S E N T E.

Como es de su conocimiento la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece que los Programas de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) son los instrumentos que regulan fuera de los centros de población los usos del suelo con el propósito de proteger el ambiente, preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y la localización de asentamientos humanos.

En este sentido para poder desarrollar estos instrumentos es necesario la suscripción de un Convenio de coordinación en materia de Ordenamiento Ecológico entre el H. Ayuntamiento, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y la SEMARNAT, el cual tendrá el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de dicho programa.

Con base a lo anterior, envío la propuesta de convenio para que en un plazo no mayor de 10 días naturales a partir de la fecha de recepción de esta solicitud, nos haga llegar sus comentarios y observaciones correspondientes.

Se envía a los correos electrónicos: presidenciajmm2018@gmail.com, secretariaparticularjmm@gmail.com, borgesyameriknoe@gmail.com , el convenio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ING. JOSEFINA HUGUETTE HERNÁNDEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

C.e.p.- Ing. Juan Pablo Ortega Ceballos - Subsecretario de Política Ambiental y Planeación.
C.e.p.- Salvador Pook Vilchique - Director de Ordenamiento Ecológico.
C.e.p.- Archivo/Minuta/Id. - JHHGJPOCSPVlebnch

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



Desarrollar la evidencia:

Se presenta un documento en PDF., dirigido al municipio de José María Morelos, de la propuesta del Convenio de Coordinación entre los tres órdenes de Gobierno, que permitiré dar inicio a las gestiones para la elaboración de del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio, sin embargo, no se llevo a cabo el proceso ya que no fue autorizado el recurso por parte de Gobierno del Estado.

Salvador Poot Villanueva
Director de Ordenamiento Ecológico